

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de CESMA, Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua colaboradora con la Seguridad Social número 115, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y una vez analizada la documentación obrante en el expediente de contratación N° 02/2022, cuyo objeto es la Contratación de una póliza de seguros que garantice los daños y perjuicios económicos que, conforme a derecho, deban satisfacer los Directivos, Directores de Área, miembros de la Mesa de Contratación y/o Altos Cargos de Mutua de Andalucía y de Ceuta, con motivo de una Reclamación formulada en su contra por primera vez durante el Periodo de Seguro o en su caso, durante el Periodo Adicional de Notificación por Actos de Gestión Negligentes cometidos o supuestamente cometidos en el desempeño de sus funciones.

RESUELVE

- Aprobar el citado expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que lo regulan.
- Aprobar el gasto calculado consistente en un Valor Estimado por importe de **33.600,00€**
- Aprobar la iniciación del procedimiento de adjudicación según el tipo de procedimiento recogido en los Pliegos.

En Ceuta, a 18 de enero de 2022

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Ignacio Azcoitia Gómez